



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	001-2019-00182-00	BBVA COLOMBIA	GINA PAOLA VERBEL

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte ejecutada en fecha 14/12/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 09 DE FEBRERO DEL 2023, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 09 DE FEBRERO DEL 2023, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 10 DE FEBRERO DEL 2023, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 14 DE FEBRERO DEL 2023, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022 artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia”



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACIÓN DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	005-2015-00357-00	COOPERATIVA "COOCREDIYA" LTDA	ARGEMIRO TORRES HERRERA Y OTROS

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte ejecutada en fecha 13/10/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 09 DE FEBRERO DEL 2023, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 09 DE FEBRERO DEL 2023, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 10 DE FEBRERO DEL 2023, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 14 DE FEBRERO DEL 2023, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

"De conformidad a la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022 artículo 9,
NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia"

Fwd: Solicitud de terminación por pago de la obligación

Gina <ginaverbel@gmail.com>

Mié 14/12/2022 2:07 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena

<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bolivar - Cartagena
<j02ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ginaverbel@hotmail.com <ginaverbel@hotmail.com>

Cordial saludo mediante la presente anexo memorial y anexos de la solicitud de terminación por pago dentro del proceso 13001-40-03-001-2019-00182-00.

Gina Verbel Vergara 🌐

>

> Juridica

Cartagena de Indias, D. T y C.14 de diciembre de 2022.

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La ciudad.

REFERENCIA. RADICADO 001-2019-00182 DEMANDANTE BBVA COLOMBIA contra GINA PAOLA VERBEL VERGARA.

Yo, GINA PAOLA VERBEL VERGARA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de demandada dentro del proceso de la referencia, me permito señor Juez solicitar a usted lo siguiente:

1. En fecha 20 de febrero de 2020 se aprobó la liquidación del crédito en el proceso EJECUTIVO RADICADO bajo el No. 13001-40-03-001-2019-00182-00, en la cual se liquidó el crédito en la suma de \$22.948.367 por concepto de capital más los intereses causados.
2. Como liquidación de costas se taso la suma de \$1.225.000, para un total de \$24.173.367.
3. Previo derecho de petición solicitado al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, entidad donde el empleador ha venido consignando los títulos judiciales por concepto de embargo de salario, se constato que a fecha 29 de noviembre de 2022, se han realizado un total de 42 consignaciones por un valor de \$23.849.105.
4. En fecha 01 de diciembre de 2022 se realizo descuento por concepto de embargo y consignación a deposito judicial por la suma de \$883.957. del cual anexo reporte de nómina, teniendo en cuenta que este por la fecha del reporte no reposa en la respuesta dada por el banco Agrario.
5. De conformidad a lo anterior, se prueba que han sido descontados de mi salario por concepto de embargo dentro de este proceso ejecutivo la suma de \$24.733.062.

PETICIONES

Solicito, la terminación del presente proceso por pago total de la obligación demandada, teniendo en cuenta el estado de cuenta aportado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y desprendible de nomina correspondiente al mes de diciembre de 2022 de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C. G. DEL PROCESO.

PRUEBAS

1. Respuesta a derecho de petición presentado ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
2. Desprendible de nomina correspondiente al mes de diciembre de 2022 donde consta el descuento por la suma de \$883.957.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones a través de correo electrónico ginaverbel@hotmail.com ginaverbel@gmail.com, y en mi residencia ubicada en el barrio Manga calle 26 No. 20-92.

Atentamente,



GINA PAOLA VERBEL VERGARA

C.C. 22.785.666 de cartagena

Gina Paola Verbel Vergara

De: gina paola verbel vergara <ginaverbel@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 14 de diciembre de 2022 10:28 a. m.
Para: Gina Paola Verbel Vergara
Asunto: Fwd: Respuesta PQR 1911240
Datos adjuntos: C-PQR 1911240-Respuesta Final F.zip

Gina Verbel Vergara 
Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Servicio al Cliente <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>
Fecha: 13 de diciembre de 2022, 2:30:11 p.m. COT
Para: ginaverbel@hotmail.com, ginaverbel@gmail.com
Asunto: Respuesta PQR 1911240

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1911240

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE
Vicepresidencia de Banca Agropecuaria
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
www.bancoagrario.gov.co
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
Linea Nacional 018000 915000
Bogotá PBX: 57 (1) 5948500





**Banco Agrario
de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

**Vicepresidencia
Gerencia
Área**

Bogotá D. C., 13 de diciembre del 2022

Señora
GINA PAOLA VERBEL VERGARA
ginaverbel@hotmail.com
ginaverbel@gmail.com

Asunto: Respuesta PQR No. 1911240

Respetada señora Gina:

En respuesta a su requerimiento le remitimos cuadro aclaratorio de los títulos judiciales manifestados en su comunicación; donde se puede evidenciar claramente: demandante, demandado, consignante, número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado. Lo anterior para su información y fines pertinentes.

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 6015948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 6012131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com.

Atentamente,



GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE
Vicepresidencia Ejecutiva
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
www.bancoagrario.gov.co
✉ servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
☎ Línea Nacional 018000 915000
☎ Bogotá PBX (601) 3821400

Carrera 8 No. 15 - 43 Edificio Dirección General
Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co
 [bancoagrario](https://www.facebook.com/bancoagrario)



La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

☞ Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co



Síguenos en

bancoagrario



**El campo
es de todos** **Minagricultura**

RELACIÓN

DEMANDANTE: NIT 8600030201 BANCO BBVA SA									
DEMANDADO: C.C. 22785666 VERBEL VERGARA GINA PAOLA									
CONSIGNANTE: NIT 8999992392 DE BIENESTAR FAMILI INSTITUTO COLOMBIANO									
T	TI	Identific.	Estado	Fec. Emis	Vir. del Depósito	Numero del Título	JUZGADO	ESTADO	TITULO NUEVO
3	1	00022785666	CanCnv	20190530	419.112,00	4 01207 0002219415	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	NO APLICA	412070002242000
3	1	00022785666	CanCnv	20190619	601.790,00	4 01207 0002226396	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	NO APLICA	412070002242001
3	1	00022785666	CanCnv	20190704	419.112,00	4 01207 0002235129	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	NO APLICA	412070002242002
3	1	00022785666	PagAbo	20190719	419.112,00	4 01207 0002242000	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagAbo	20190719	601.790,00	4 01207 0002242001	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagAbo	20190719	419.112,00	4 01207 0002242002	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	ImpEnt	20190808	955.652,00	4 01207 0002250771	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20190904	157.362,00	4 01207 0002260788	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20200507	1.867.096,00	4 01207 0002347353	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20200528	466.774,00	4 01207 0002353283	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20200630	466.774,00	4 01207 0002363006	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20200806	466.774,00	4 01207 0002374222	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20200827	466.774,00	4 01207 0002378331	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20200929	466.774,00	4 01207 0002387728	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20201030	466.774,00	4 01207 0002397173	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20201201	933.548,00	4 01207 0002407837	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20201201	802.363,00	4 01207 0002407845	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20210127	460.629,00	4 01207 0002422533	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20210226	460.629,00	4 01207 0002434915	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	ImpEnt	20210331	460.629,00	4 01207 0002450980	001 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	SIN CONFIRMAR	
3	1	00022785666	PagEfc	20210427	460.629,00	4 01207 0002460180	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20210527	460.629,00	4 01207 0002472186	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20210616	661.069,00	4 01207 0002479855	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20210629	460.629,00	4 01207 0002485123	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20210728	921.259,00	4 01207 0002495578	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20210929	477.394,00	4 01207 0002519695	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20211021	113.431,00	4 01207 0002527369	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20211029	477.394,00	4 01207 0002530948	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20211129	477.394,00	4 01207 0002541874	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20211207	824.235,00	4 01207 0002546541	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20211223	477.394,00	4 01207 0002550685	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20220131	459.100,00	4 01207 0002561520	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20220303	459.100,00	4 01207 0002574116	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20220330	459.100,00	4 01207 0002582658	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	
3	1	00022785666	PagEfc	20220428	506.950,00	4 01207 0002593715	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	NO APLICA	

RELACION

3	1	00022785666	ImpEnt	20220601	606.943,00	4	01207	0002605852	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	SIN CONFIRMAR
3	1	00022785666	ImpEnt	20220615	726.174,00	4	01207	0002609996	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	SIN CONFIRMAR
3	1	00022785666	ImpEnt	20220630	506.950,00	4	01207	0002616316	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	SIN CONFIRMAR
3	1	00022785666	ImpEnt	20220729	506.950,00	4	01207	0002627316	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	SIN CONFIRMAR
3	1	00022785666	ImpEnt	20220829	1.013.901,00	4	01207	0002635204	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	SIN CONFIRMAR
3	1	00022785666	ImpEnt	20221027	506.950,00	4	01207	0002655559	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	SIN CONFIRMAR
3	1	00022785666	ImpEnt	20221129	506.950,00	4	01207	0002666991	OFICINA EJEC CVL MPAL CTGENA	SIN CONFIRMAR

CanCnv - Cancelado por Conversión: Es cuando la suma depositada deba transferirse a un proceso diferente que cursa en otro despacho judicial o en el mismo que ordenó su constitución, el depósito se modificará en los términos que ordene el funcionario judicial a cuya orden se constituyó inicialmente.

PagAbo - Pagado con abono a cuenta: Es la cancelación del depósito cuyo valor es abonado a la cuenta corriente o de ahorros que posea el beneficiario en el Banco Agrario de Colombia.

ImpEnt - Pendiente de Pago: Es cuando el depósito se encuentra pendiente por pagar, debido a que el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito y esta figura vigente para su respectivo pago.

PagEfc - Pagado en efectivo: Es la cancelación del depósito, cuando la suma de dinero se entregó en efectivo al beneficiario del título.



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 89999239-2

Estado Activo

Transferencia Bancaria: BANCOLOMBIA

Comprobante de Nómina.

Del 2022-12-01 al 2022-12-31

Cuenta No: 78830711961

Identificación		Nombres		Sueldo Básico	
22785866		GINA PAOLA VERBEL VERGARA		\$ 3.534.752	
Código	Cargo	Código	Centro de Costos		
204411	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10316	13-20000 GRUPO JURIDICO		
Código	Descripción Concepto	Cant.	Devengado	Deducido	Saldo
184184	BONIFICACION SEGUNDO SEMESTRE	180	\$ 4.419.785		0
410410	BCO AGRARIO COL-DEP.JUDICIALES	20		\$ 883.957	\$ 0
TOTALES			\$ 4.419.785	\$ 883.957	
Neto a Pagar : TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE *****				\$ 3.535.829	

Memorial

mario morelos gomez <mariomorelosgomez2012@hotmail.com>

Jue 13/10/2022 11:50 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde mi iPhone

Cartagena de Indias, septiembre 26 de 2022.

Señor (A)

**JUEZ 002 DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA.**

E.S.D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE : COOPERATIVA – COOCREDIYA LTDA.
DDO : ARGEMIRO TORRES HERRERA Y OTROS
RAD 13001400300520150035700.**

Cordial Saludos,

Por medio del presente se dirige **ARGEMIRO TORRES HERRERA .C.C No. 73.154.459** de Cartagena , quien funge como **DEMANDADO**, dentro del proceso en referencia ; muy respetuosamente se dirige a este digno despacho judicial para solicitar lo siguiente :

HECHOS

PRIMERO: Se le pide al despacho estudie con detenimiento el presente caso, en cuanto a la cantidad de depósitos judiciales cobrado por la parte ejecutante a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Hacer cuadro comparativo entre las sumas de dineros representadas por la liquidación del crédito , las agencias en derecho y el total de títulos cobrados , para que este despacho cierre o termine el proceso en caso de encontrarnos en causal de **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

TERCERO : verificar por este despacho que no se haya excedido el monto total a cobrar por la obligación de la deuda .



PETICIONES

PRIMERO: En caso de que una vez revisado el expediente haya habido PAGO TOTAL de la obligación , se solicita a este despacho LA TERMINACION DEL PROCESO.

SEGUNDO: Levantamiento de medidas cautelares.

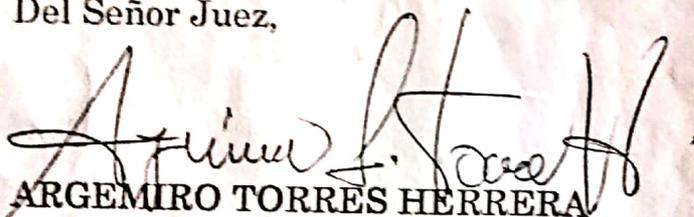
NOTIFICACIONES

El suscrito las recibire en el correo
mariomoreosgomez2012@hotmail.com

Agradezco de ante mano la atención.

Me despido,

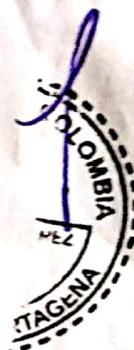
Del Señor Juez,



ARGEMIRO TORRES HERRERA

C.C. No.73.154.459 de Cartagena

Demandado.



Notaría 5

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
A las 18 D. de Agosto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

23515



En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el doce (12) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Quinta (5) del Círculo de Cartagena, compareció: ARGEMIRO LUIS TORRES HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 73154459 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3wl40144xym6
12/10/2022 - 09:57:53



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ELITH ISABEL ZÚÑIGA PÉREZ

Notario Quinto (5) del Círculo de Cartagena, Departamento de Bolívar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3wl40144xym6



AGOSTO 24 DE 2022